

Peticiones específicas para el Gobierno colombiano:

Sobre la Victimización de la población afrocolombiana en el marco del paro cívico del Distrito de Buenaventura:

1. Prohibir, en el marco de acciones de control de orden público, el uso de gases lacrimógenos en zonas residenciales, viviendas, o desde aeronaves, y el uso de armas de fuego con este mismo propósito.
2. En un plazo no mayor a 4 meses, elaborar un informe sobre los abusos cometidos por parte de miembros de la fuerza pública en la ciudad de Buenaventura durante los 22 días de duración del Paro Cívico. En dicho informe deberá darse cuenta de las investigaciones desarrolladas por los organismos judiciales y de control para establecer las potenciales responsabilidades penales y disciplinarias a que hubiese lugar por parte de los agentes del Estado en este caso.
3. Garantizar el derecho a la protesta social y el derecho a la participación de las comunidades negras. Específicamente, solicitamos a la contraparte, diseñar, implementar y evaluar la campaña de no estigmatización de la protesta social en el Distrito de Buenaventura acordada entre el Comité Cívico del Paro y los representantes del gobierno nacional en un plazo de dos meses contados a partir de esta audiencia.

Sobre la atención a mujeres afrocolombianas víctimas del conflicto armado:

1. Priorizar, en el marco de las labores de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, la investigación de las conductas de victimización ocurridas contra mujeres afrocolombianas, especialmente en lo relativo a la violencia sexual, el feminicidio y otras afectaciones graves a su integridad personal. De forma particular, se solicita que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, en su informe final, incluya un apartado específico sobre las afectaciones sufridas por este grupo poblacional, que contribuya a la memoria colectiva y a la reparación del pueblo afrodescendiente y las mujeres colombianas. La elaboración del informe deberá contar con la participación real, significativa y efectiva de representantes de las organizaciones de afrocolombianas y de mujeres.
2. Igualmente solicitamos que el Estado Colombiano realice todas las gestiones necesarias para que la justicia especial para la paz priorice la investigación y juzgamiento de los delitos relacionados con la violencia sexual y afectaciones del derecho a la vida de las mujeres afrocolombianas cometidos en el marco del conflicto armado,

garantizando en todo caso la reparación de las víctimas, tanto desde una perspectiva individual como colectiva.

3. Establecer de medidas de protección colectivas para todas las mujeres afrocolombianas víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto que se encuentren participando en procesos judiciales ante la jurisdicción ordinaria o lleguen a hacerlo frente a las instancias judiciales y extrajudiciales establecidas en el marco de los instrumentos de la justicia transicional en Colombia.
4. Garantizar el acceso integral a la salud de las mujeres afrocolombianas víctimas de la violencia. Específicamente, el acceso a tratamientos no incluidos en el plan obligatorio de salud, tales como cirugías y tratamientos reconstructivos para aquellas que han sufrido secuelas en sus cuerpos provocadas en el marco del conflicto armado, como las cirugías de reconstrucción mamaria, vaginal, faciales, auditivas, atención sexológica, transportes para desplazarse a los centros de salud donde puedan recibir tratamiento, entre otros.

Sobre la falta de visibilidad en la legislación que desarrolla los acuerdos de paz entre el gobierno nacional y las FARC, la precaria implementación del capítulo étnico de dichos acuerdos y la falta de consulta previa

1. En un plazo no mayor a dos meses, elaborar, junto con los representantes del pueblo afrocolombiano, un proyecto de ley marco que implemente el Capítulo Étnico del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, que garantice los derechos de las comunidades negras, específicamente en relación con la creación de un fondo especial de tierras para nuestras comunidades, el establecimiento de salvaguardas para que la implementación de los acuerdos de paz no afecte de manera negativa sus derechos adquiridos, entre ellos el goce y titularidad de los territorios colectivos y ancestrales del pueblo negro. Este proyecto deberá ser tramitado durante el plazo máximo de vigencia del procedimiento legislativo especial para la paz (*fast track*) y deberá garantizar la implementación integral de los componentes étnicos dentro de la normatividad expedida para desarrollar el Acuerdo Final.
2. Suspender la aplicación de las leyes y decretos con fuerza de ley expedidos para implementar el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto que, pese a afectar de forma directa a las comunidades negras, no fueron consultados previamente con estas, hasta tanto sea expedida la ley marco que garantice los derechos del pueblo afrocolombiano y reglamente el capítulo étnico.

3. En caso que no sea posible expedir una la ley marco que implemente el Capítulo Étnico del Acuerdo Final dentro del término señalado, el Estado Colombiano debe comprometerse a expedir, dentro de un término no mayor a seis meses y con el cumplimiento del requisito de consulta previa, libre e informada para todas las comunidades negras que legítimamente tienen derecho a ello, decretos reglamentarios específicos para ejecutar los acuerdos sobre población afrocolombiana o en los territorios de comunidades negras.
4. Rglamentar en un término no mayor a seis meses los capítulos de la Ley 70 de 1993 que están a la espera de ser reglamentados.

Finalmente, solicitamos a la CIDH requerir al Estado Colombiano información periódica sobre el cumplimiento de los compromisos antes señalados y, de forma general, la garantía de los derechos humanos de las personas afrocolombianas en el marco de la implementación de los acuerdos de paz.

Adicionalmente, solicitamos a la honorable Comisión otorgar las medidas cautelares solicitadas a mediados del mes de Julio a favor del Comité Ejecutivo del Paro Cívico de Buenaventura y de las víctimas y procesos organizativos que respaldaron la protesta social.